



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Informando que la mandataria judicial del demandante no le fue expresamente otorgada la facultad de desistir en el poder. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Vélez, 27 de abril de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00094-00

Acorde con la constancia secretarial que antecede, previamente a resolver la solicitud de desistimiento de las pretensiones presentada por la apoderada judicial del demandante en este asunto, el Despacho considera necesario que al tenor de lo previsto en el artículo 297 del C.G.P., requerir al promotor del proceso señor JAIR FERNANDO GÓMEZ MORALES, para que dentro del término de diez (10) contados a partir de la notificación electrónica de este proveído, manifieste expresamente y le confiera a su apoderada Doctora YURI TATIANA ARENAS SUÁREZ, la facultad de desistir, ya que es indispensable que el mencionado se pronuncie sobre esta solicitud.

Líbrese la comunicación de rigor al correo electrónico Jair.gomez4593@correo.policia.gov.co.

Una vez se cumpla la anterior carga procesal impuesta a la demandante, se debe ingresar nuevamente el proceso al Despacho para efectos de resolver la solicitud de desistimiento de las pretensiones.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c5f45bebb477364d4740b2c8cfe778ef4412b918ea4b386a1b3d5736
1a9b36f6**

Documento generado en 27/04/2021 04:12:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>